

## AYUDAS BONO ALQUILER JOVEN

## PERSONA SOLICITANTE (Miembro 1 de la Unidad de Convivencia)

## Persona física

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Sexo	¿Vive solo?	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico
Hombre    Mujer	SI    NO		

**Representante legal** (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante).

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono móvil	Correo electrónico

**Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV).** Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

## Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza	Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad	Municipio		Provincia			

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

## OBJETO DE LA SOLICITUD

## OBTENCIÓN DE AYUDA BONO ALQUILER JOVEN

Marque la opción correspondiente

- Contrato de arrendamiento/cesión de vivienda.
- Contrato de arrendamiento/cesión de habitación.

## DATOS DE VIVIENDA O HABITACIÓN ARRENDADA Y DE SU ALQUILER

## Dirección

Calle/Plaza	Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad	Municipio		Provincia			

## Importe mensual de la renta (\*)

€

(\*) Solamente se subvenciona la renta de la vivienda.  
En caso de alquiler de vivienda, el máximo importe será de 600 euros.  
En caso de alquiler de habitación, el máximo importe será de 300 euros.

## A CUMPLIMENTAR SOLO EN EL CASO DE HABER RECIBIDO OTRAS AYUDAS AL ALQUILER

AYUDA AYUNTAMIENTO

AYUDA PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año de concesión

Importe Mensual

€

## AYUDAS BONO ALQUILER JOVEN

### DATOS DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SOLICITA EL COBRO DE LA AYUDA

**IBAN** (completo sin espacios)

Código IBAN (2 letras y 2 dígitos)	Banco (4 dígitos)	Sucursal (4 dígitos)	DC (2 dígitos)	Número de cuenta (10 dígitos)
---------------------------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	----------------------------------

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- Contrato de alquiler o cesión.
- Recibos mensuales pagados desde enero de 2024 hasta diciembre de 2025.
- Fichero de acreedores según modelo aprobado por Resolución de 2 de enero de 2014.
- Declaración del arrendador con los datos desglosados del importe de la renta, garaje, trastero.
- Resto de documentación de acuerdo a la cláusula decimoprimera de la convocatoria.
- Anexo: Autorizaciones de convivientes en la vivienda.

### DECLARACIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, la persona solicitante autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario- UE).
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia mediante empadronamiento histórico colectivo.
- A la Agencia Estatal de la administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales y la consulta de datos inmuebles.
- Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería de la Seguridad social, la consulta de hallarse la corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del ciudadano en un periodo de 5 años.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Intervención general del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS
- Igualmente se autoriza expresamente a la Administración del Principado de Asturias a verificar las cuentas bancarias suministradas con el fin de hacer efectiva la ayuda.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

**La persona solicitante declara:**

- Que la persona que realiza la firma, declara bajo su responsabilidad que tiene el consentimiento de todos los miembros de la unidad de convivencia para que se consulten sus datos de identidad, residencia, catastro, prestaciones sociales públicas así como datos los de la renta y asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.
- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.

## AYUDAS BONO ALQUILER JOVEN

### PROTECCIÓN DE DATOS

#### ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Ayudas al bono alquiler joven.

#### RESPONSABLE

Dirección General de Vivienda, Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

#### FINALIDAD

Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones ayuda al bono alquiler joven.

Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.

#### LEGITIMACIÓN

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

#### DESTINATARIOS

No se cederán datos a terceros.

#### DERECHOS

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <https://miprincipado.asturias.es>.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <https://miprincipado.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0405T02ProteccionDatos.pdf>.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma